



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación



www.parquesnacionales.gob.ar





¿Qué es la Gestión del Riesgo?

Enfoque de Gestión del Riesgo

El riesgo de desastre es un proceso **social** caracterizado por la coincidencia, en un mismo tiempo y territorio, de eventos físicos potencialmente peligrosos, y elementos expuestos ante éstos en condición de vulnerabilidad.

Gestión del riesgo: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres. (ONU, 2017)

“Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación” Disposición 1/2015. Ministerio de Seguridad

Marco Internacional

1994- 1° Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, Yokohama (Japón)

2005- 2° Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres se celebró en Hyogo (Japón). Marco de Acción de Hyogo (MAH) 2005-2015

2015- 3° Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), Sendai (Japón). Con la finalidad de revisar el grado de cumplimiento del MAH y adoptar un marco posterior a 2015

Conociendo los desastres y el riesgo de desastres

Marco de Sendai 2015-2030



Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

Gestión del Riesgo en Argentina

Argentina ha cumplido un rol proactivo y destacado en el ámbito de reducción del riesgo de desastres, reconocido por la comunidad internacional.

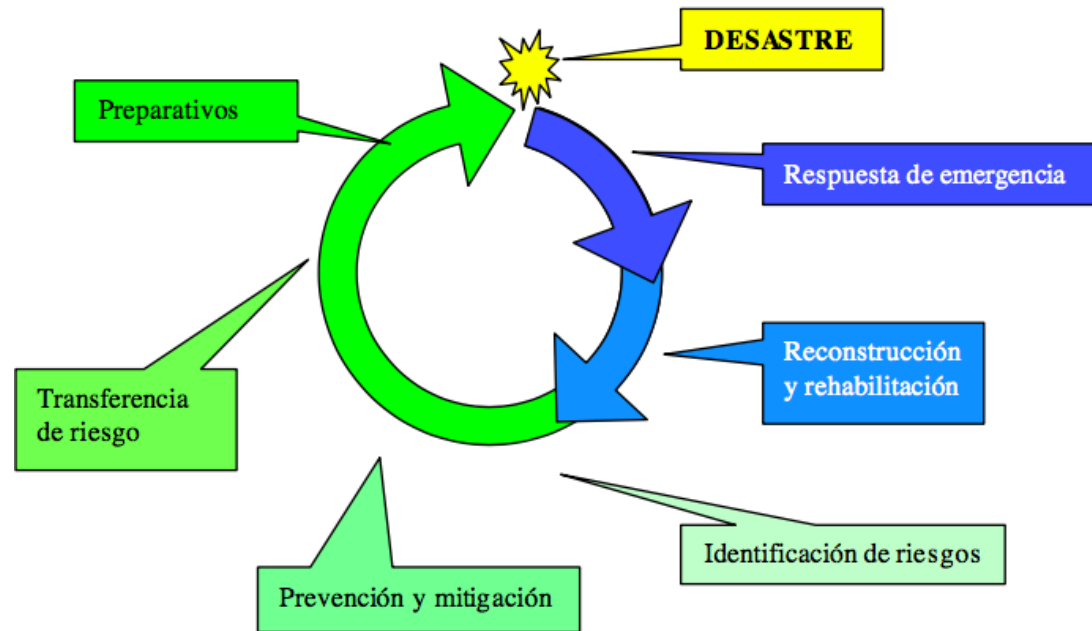
LEY N°27.287/16 Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR). Decreto Reglamentario N°383/17

Objetivos:

- a) Promover cambios en los valores y conductas sociales fomentando una cultura de prevención y gestión de riesgos
- b) Fomentar la autoprotección de la población frente a emergencias y desastres
- c) Coordinar la actuación entre organismos y entidades competentes en la materia
- d) Generar planes, protocolos, instructivos, manuales y procedimientos

La **APN** forma parte del **SINAGIR**, Ministerio de Seguridad y de la **Red GIRCYT**, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través de la **Coordinación GIR**.

Proceso de la Gestión Integral del Riesgo



Prevenir nuevos riesgos
Reducir el riesgo existente
Preparar la respuesta
Responder a emergencias
Recuperar/Reconstruir

Gestión “correctiva” o para reducir el riesgo existente y Gestión “prospectiva” o para evitar la generación de nuevos riesgos

Gestión del riesgo de desastres en áreas protegidas

Población expuesta

Trabajadores



Turistas



Comunidad



Estrategia

Gestión correctiva y prospectiva

Diagnóstico por área protegida: identificación de peligros y evaluación de riesgos.

El conocimiento tanto objetivo como subjetivo de las amenazas y las vulnerabilidades, permite construir escenarios de riesgo.

Se establecen prioridades de acción en función de los escenarios de riesgo y se definen medidas de intervención.

En términos operativos, la gestión local del riesgo se expresa integralmente desde el análisis de los escenarios hasta la identificación y elaboración de los planes, programas y proyectos de reducción del riesgo.



¿Qué es esto?

Desastre?

Riesgo? 

¿Qué es esto?

Desastre? X

Riesgo?



Riesgo



Desastre
Materialización de la amenaza

Conceptos básicos

Amenaza = Peligro	Vulnerabilidad = Debilidad
Riesgo = Pérdidas	Resiliencia = Capacidad

¿Qué es la Gestión del Riesgo?

Riesgo= Amenaza x vulnerabilidad

Factores de riesgo en áreas agrestes

Fuentes de peligro/**amenazas** que pueden causar daño:

Hechos fortuitos.

Amenazas **naturales**:

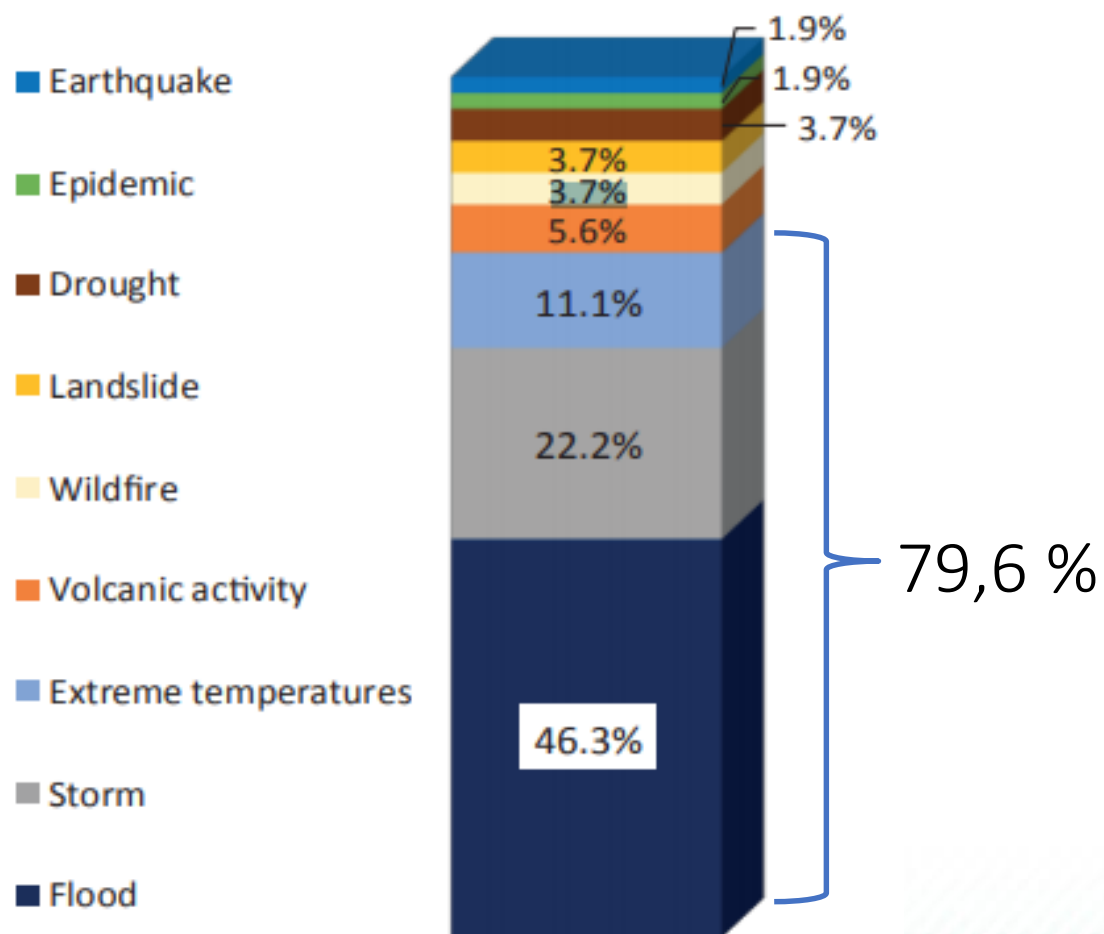
- Meteorológicas: vientos fuertes, nevadas, crecidas, tormentas eléctricas, incendios.
- Biológicas: enfermedades vectoriales, zoonosis, animales ponzoñosos.
- Geodinámicas: erupciones volcánicas, remoción en masa, desprendimientos, otros.

Amenazas **antrópicas**:

- Tecnológicas: accidentes de transportes, derrames de sustancias químicas, explosiones, incendios, otros.
- Conductuales: negligencia, inexperiencia e incumplimiento de la normativa por parte de turistas.

¿Qué es la Gestión del Riesgo?

Amenazas naturales en Argentina



Disaster type	Total affected	Total deaths
Flood	1,111,278	136
Storm	23,298	88
Landslide	20,350	28
Epidemic	13,366	6
Extreme temperatures	3,500	85
Volcanic activity	3,000	-
Earthquake	727	-
Wildfire	-	8
Drought	-	-
Total	1,175,519	351

¿Qué es la Gestión del Riesgo?

Riesgo= Amenaza x **vulnerabilidad**

Vulnerabilidad:

Predisposición de los seres humanos, sus medios de vida y mecanismos de soporte a sufrir daños y pérdidas frente a la ocurrencia de eventos físicos potencialmente peligrosos.

Si no hay elementos expuestos en condiciones vulnerables no hay riesgo.

Ejemplos de riesgos en las áreas protegidas

Riesgo por extravíos y accidentes



Riesgo por desprendimientos



Riesgo de incendios



Riesgo por tormentas eléctricas



Riesgo por erupciones volcánicas



Riesgo por nevadas



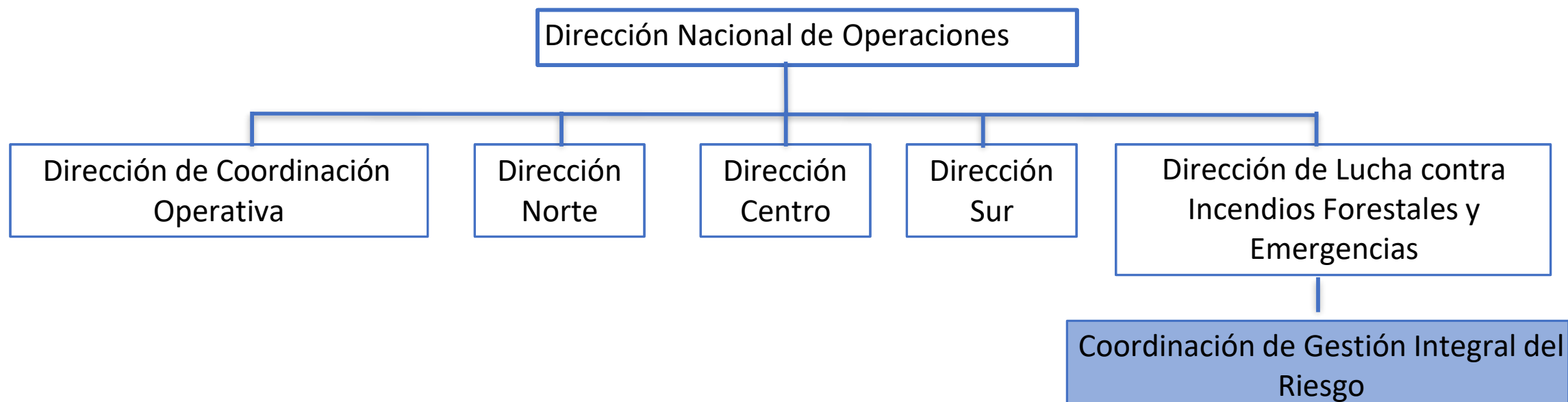
Floración de caña colihue

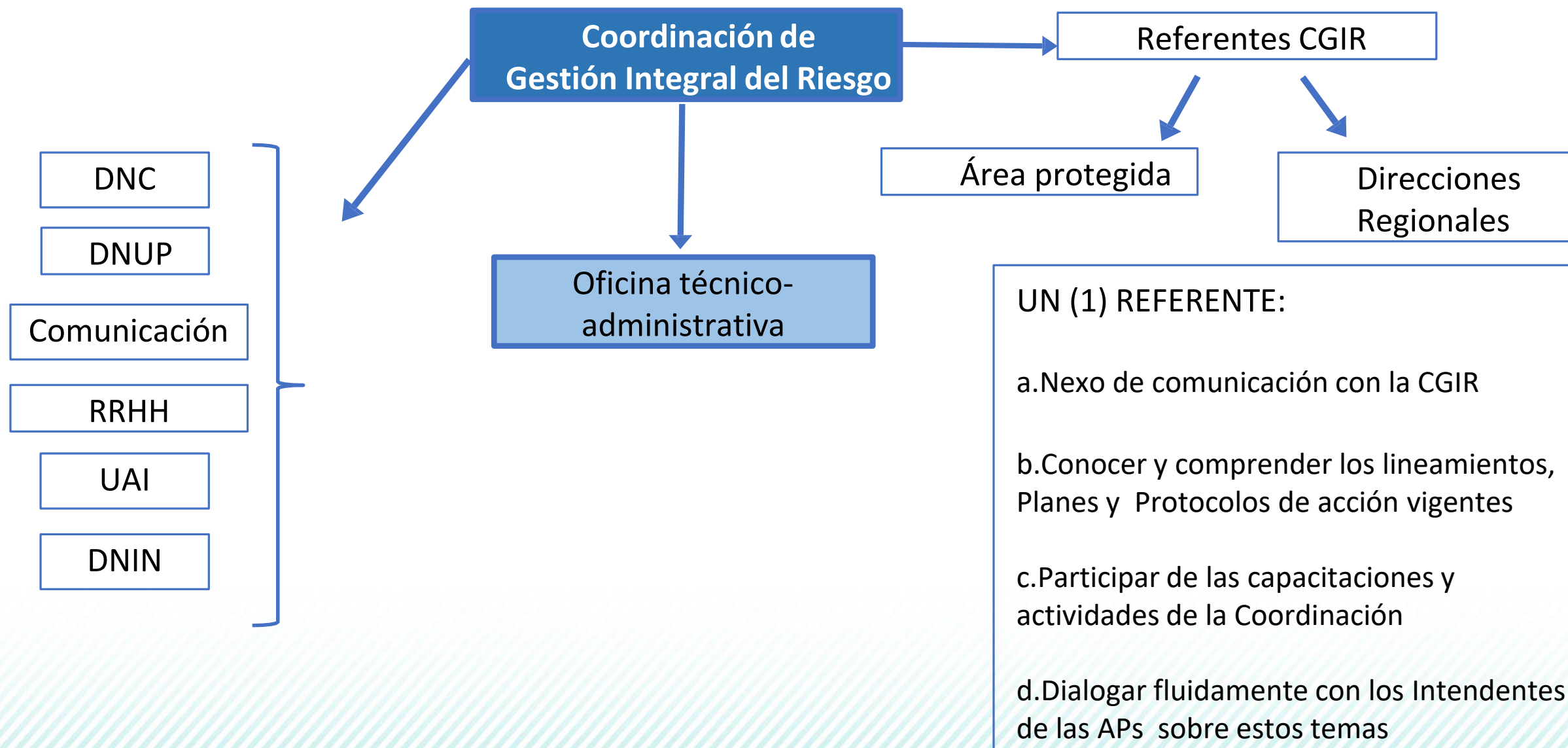


Coordinación Gestión Integral del Riesgo

- I. Estructura
- II. Funciones de la Coordinación
- III. Objetivos
- IV. Gestión del Riesgo en las APs
- V. Protocolos vigentes
- VI. Planes Operativos
- VII. Gestión Interinstitucional

I. Estructura





Referentes de la CGIR

La participación es un mecanismo de legitimación y la piedra angular de la apropiación del proceso de la gestión integral del riesgo.

La apropiación es el signo definitorio del proceso.



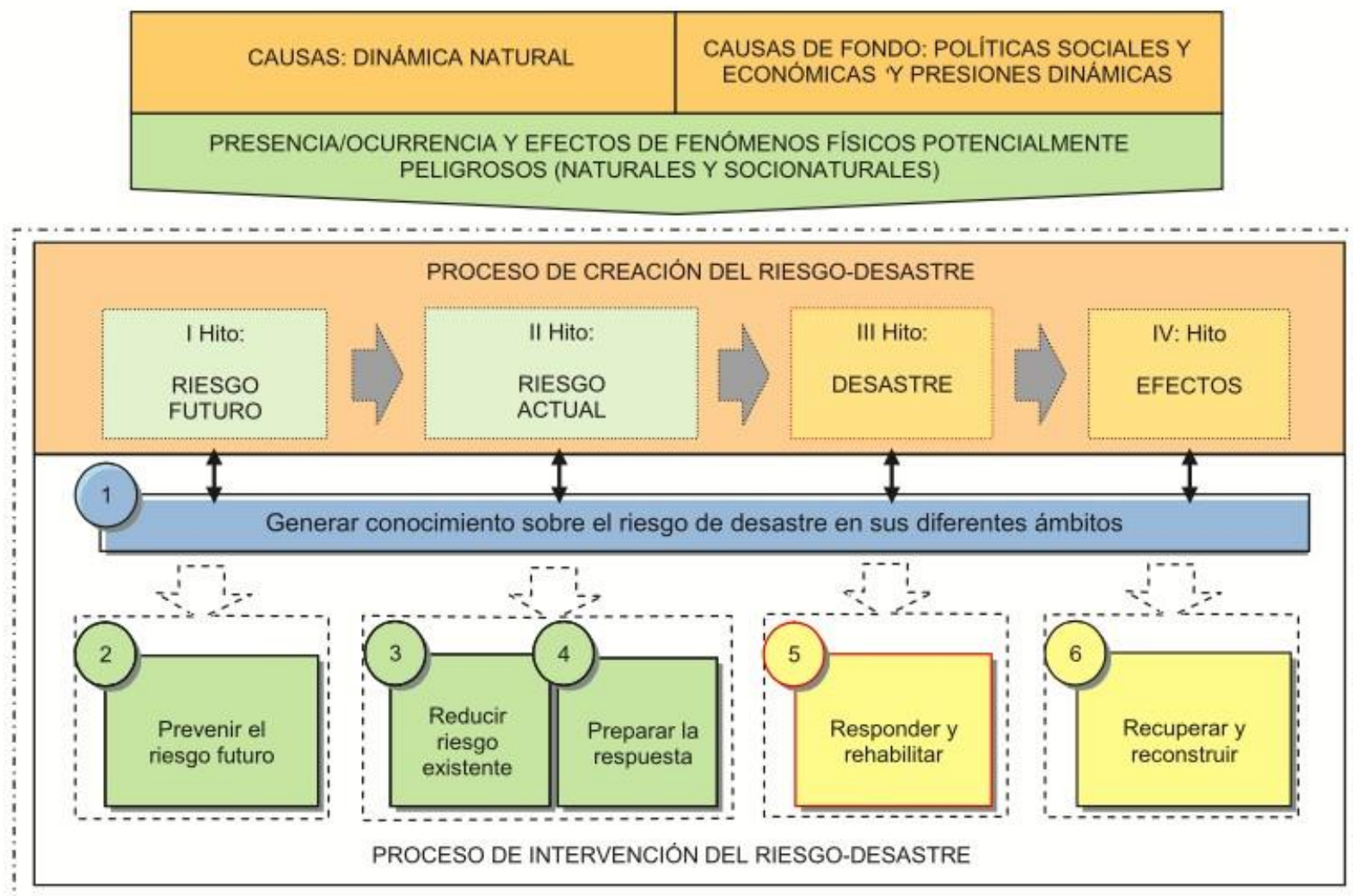
II. Funciones de la Coordinación

- Elaborar planes, programas y protocolos que contengan los lineamientos generales para garantizar la seguridad y disminuir los riesgos a los que se encuentran expuestos los visitantes y trabajadores de las áreas protegidas del Organismo .
- Asesorar en la elaboración de protocolos de acción ante emergencias de las áreas protegidas.
- Proponer programas de capacitación y formación del personal en temas de gestión integral del riesgo y emergencias.
- Organizar y propiciar controles periódicos programados en las áreas protegidas, en cuestiones ligadas a la gestión integral del riesgo.
- Articular con las distintas áreas del organismo cuestiones relativas a la seguridad y prevención de riesgos.
- Intervenir y asesorar en la coordinación e implementación de acciones de gestión integral del riesgo con otros organismos del Estado.
- Propiciar la celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica en materia de gestión integral del riesgo con organismos públicos y privados.

III. Objetivos de la Coordinación

- Promover cambios en los valores y conductas de visitantes, trabajadores, pobladores y comunidades, fomentando una cultura de seguridad y gestión del riesgo.
- Fomentar un enfoque preventivo del riesgo de desastre en lugar de uno reactivo.
- Fortalecer la articulación con otros organismos y entidades Nacionales, Provinciales y Municipales avocados a la gestión del riesgo y atención de emergencias.
- Contribuir en la reducción y prevención de riesgos existentes en las áreas protegidas, a través de medidas que reduzcan la vulnerabilidad a los desastres, aumentando la preparación para la respuesta.

IV. Gestión del Riesgo en APs



Prevenir nuevos riesgos
Reducir el riesgo existente
Preparar la respuesta
Responder a emergencias
Recuperar/Reconstruir

¿De qué manera abordamos la GIR?

- ❖ Hito I, II: Planes y Protocolos de acción ante emergencias con lineamientos generales. Generación de protocolos a nivel local en cada AP –Riesgos específicos
- ❖ Hito II, III: Gestionando los recursos necesarios para su implementación
- ❖ Hito I, II, III: Asistiendo técnicamente a los parques
- ❖ Hito I, II, III: Organizando cursos de capacitación
- ❖ Hito I: Realizando campañas de comunicación y difusión de riesgos
- ❖ Hito I, II, III, IV: Solicitando colaboración de otros organismos del Estado Nacional

*La **GIR** tiene como principio fundamental trabajar en la **prevención de riesgos**.
No obstante ello, en las áreas agrestes ocurren **hechos fortuitos** ocasionados por las fuerzas
de la naturaleza que son **imprevisibles e incontrolables**.
Siempre se trabaja con la premisa de un nivel de riesgo aceptable.*

Como áreas agrestes, los Parques y Reservas no serán **nunca sitios “seguros”**
debido a que las personas se verán expuestas a amenazas propias del entorno
natural.

V. Protocolos vigentes

Protocolo P 01_ Animales Ponzosñosos (V.01)

Protocolo P 02_ Himenópteros(V.01)

Protocolo P 03_ Accidentes Viales (V.01) (simulacro realizado en P.N. Los Alerces)

Protocolo P 04_ Accidentes Náuticos (V.01) (simulacro realizado en P.N. Nahuel Huapi)

Protocolo P 05_ Evaluación de Riesgos, Identificación de peligros y Determinación de Controles (V.01)

Protocolo P 06_ Caída de Cenizas Volcánicas(V.01)

Protocolo P 07_ Hantavirus (V.01)

Protocolo P 08_ Detección de Actos y Condiciones Inseguras (V.01)

Protocolo P 09_ Primeros Auxilios (V.01) DLIFE

Protocolo P 10_ Movimientos en Masa (V.01)

Protocolo P 11_ Investigación de Incidentes (V.01)

Protocolo P 12_ Búsqueda y Rescate de personas accidentadas y/o extraviadas (V.01), SCI

Protocolo P 13_ Sismos (V.01)

Protocolo P 14_ Enfermedades transmitidas por Aedes Aegypti (V.01)

PL_01 Plan de Emergencias Institucional (V. 01)

Todos disponibles en un repositorio en la Plataforma del Ccap (CFyCAP), con posibilidad de hacer cursos de Inducción a distancia, con certificado.

Estructura de los Protocolos

- OBJETIVO (General y Específicos)
- ALCANCE
- RESPONSABILIDADES
- DESARROLLO (Procedimiento I, II)
- ADVERTENCIAS
- MARCO LEGAL
- ANEXOS

APN	PROTOCOLO P.03	PARQUES SEGUROS
Versión. 01	Accidentes Viales	Página 1-5

1. OBJETIVO

General:

Establecer un Protocolo Institucional de preparación y respuesta ante emergencias derivadas de accidentes viales en las áreas naturales protegidas bajo la jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Específicos:

-Minimizar la incidencia de accidentes viales producidos en los caminos internos y rutas nacionales y/o provinciales que atraviesan los parques y reservas naturales bajo la órbita de la APN.

-Establecer un procedimiento con lineamientos y recomendaciones básicas para el abordaje de casos ante la ocurrencia de accidentes viales.

-Promover el registro de este tipo accidentes, a partir del cual se puedan obtener estadísticas orientadas a identificar áreas protegidas de mayor riesgo.

2. ALCANCE

Este documento será aplicado en todas las áreas naturales protegidas bajo la jurisdicción de Parques Nacionales.

3. DEFINICIONES/ABREVIATURAS

APN: Administración de Parques Nacionales

AP: Área Protegida

CIQUIME: Centro de Información Química para Emergencias. Es un servicio público para los equipos de emergencia, como ser Bomberos, Policía, Defensa Civil, Gendarmería y Prefectura, que necesitan obtener información especializada durante la ocurrencia de incidentes con mercancías peligrosas.

4. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad del Director Nacional de Operaciones, aprobar y supervisar el cumplimiento del presente Protocolo de acción por parte de las Intendencias de las áreas protegidas.
- Es responsabilidad de la Coordinación Parques Seguros, elaborar, comunicar y asesorar en la ejecución del presente Protocolo de acción.
- Es responsabilidad de los Intendentes, garantizar las condiciones de seguridad y dar cumplimiento a lo establecido en presente Protocolo de acción.

VI. Planes Operativos

Plan Animales Ponzosos

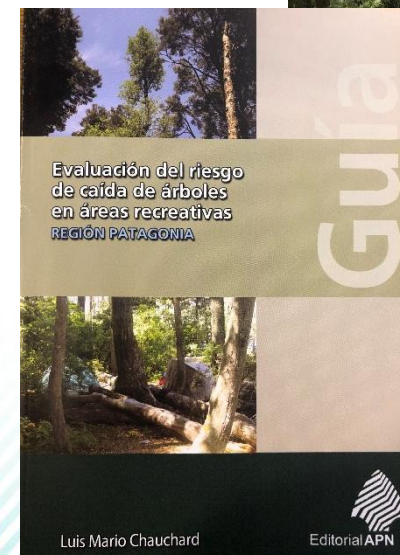
- A. Protocolo de Acción ante emergencias por picaduras/mordeduras.
- B. Mapa de sueros necesarios; lugares de asistencia y aplicación/ Centros Antiponzoñosos
- C. Capacitaciones dictadas por el Malbrán.
- D. Compra y distribución de sueros liofilizados Laboratorio BIOL



Plan Árboles de Riesgo en áreas de UP

- A. “Guía para la evaluación de árboles de riesgo en zonas de uso público” Resolución H.D. 413/16.
- B. Noviembre de cada año: recopilación de la información enviada por las APs.
- A. Diagnóstico de situación y seguimiento.

*Es importante hacer una evaluación anual de los ejemplares en las áreas de uso público, previo al inicio de la temporada estival, **como medida preventiva.***



Plan Accidentes Náuticos

- A. Protocolo de Acción ante accidentes náuticos.
- B. Gestión desde DCO para matriculación de embarcaciones/ Certificados de seguridad de la navegación.
- C. Simulacros



Gestión del Riesgo y Pueblos Originarios

Talleres sobre gestión del riesgo y emergencias
con enfoque intercultural.

Instancias participativas en la elaboración de
Planes de contingencia



Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



SINAGIR

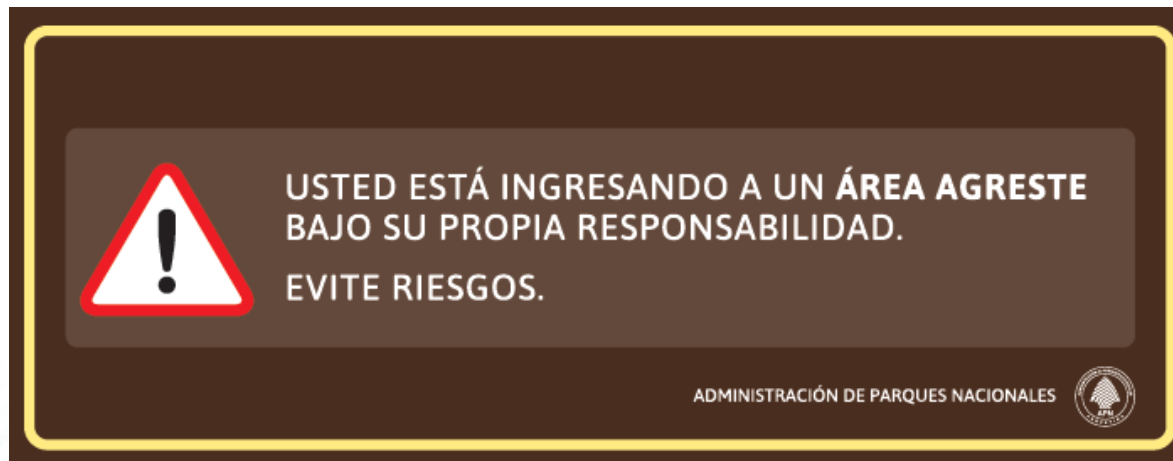
Sistema Nacional para la
Gestión Integral del Riesgo
y la Protección Civil

INAI
Instituto Nacional
de Asuntos Indígenas



Comunicación de riesgos

- A. Carteles multiriesgo regionales
- B. Carteles de riesgos específicos
- C. Folletos
- D. Sitio Web de APN



Evite Riesgos

Usted se encuentra en un ambiente agreste

Lea con atención y cumpla con las indicaciones

Registro e Investigación de incidentes

Resolución P.D. N° 82/05

Resolución H.D N° 24/2016

Disposición DNO N° 78/18

INFORME ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS

Parque Nacional: *Lago Puelo*

Seccional: *Lago Puelo*

Fecha y hora del siniestro: *16/02/2019 – 17:00s aprox.*

Lugar del siniestro: *Sector “la Playita”. Mirador “las Lechuzas”- Área Recreativa*

Datos personales de/los siniestrados:

Visitante y/o Agente de APN: *VISITANTE - Ariel RAUQUE*



Objeto: Control de los siniestros que se producen en el ámbito de las áreas protegidas

Cada Intendencia deberá crear un “Registro de Accidentes” sucedidos en sus jurisdicciones, el que podrá ser requerido en cada ocasión en que deba estudiarse la siniestralidad y sus causas o en cualquier momento”.

el “Registro de Accidentes”, creado mediante Res.PD N° 82/05 deberá constituirse en las intendencias a través de los ICE y dependencias que cada Intendencia determine. A su vez, crea la “Planilla de Registro de Incidentes” la cual debe ser enviada dentro de las 48 hs ocurrió el incidente

Fortalecimiento de capacidades

Cursos dictados:

- Primeros Auxilios
- Investigación de Incidentes
- Animales Ponzñosos
- Cenizas Volcánicas
- Curso de Tormentas eléctricas
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos
- y Determinación de Controles
- Fortalecimiento en la Gestión Local para la Reducción de Riesgos de Desastres
- Sistema de Comando de Incidentes;
- Caña Colihue y ratada
- Introductorios Protocolos GIR



Fortalecimiento de capacidades



Simulaciones y Simulacros de actuación ante emergencias



VII. Gestión Interinstitucional

Escala Nacional: SINAGIR- Red GIRCYT

Escala local: COE, Protecciones Civiles Municipales, bomberos, fuerzas de seguridad, otros.

La GIR debe ser una práctica impulsada y monitoreada desde lo local pero no puede existir sin el establecimiento de relaciones, niveles de concertación, coordinación, y negociación con actores y procesos generados en territorios de mayor jerarquía, sean éstos regionales, nacionales o internacionales.



El empoderamiento de los actores locales es la base
para lograr una gestión integral del Riesgo

“La realidad será lo que seamos capaces o estemos dispuestos a construir”



Muchas gracias



gestionintegraldelriesgo@apn.gob.ar

smele@apn.gob.ar

Tel: (+54 11) 3985 – 3800 Int 11420/6

La mayor reserva de
emociones del país

